

Núm. Expte.: 645/2011/S/DGT/70.  
Núm. de acta: I232011000003403.  
Empresa: «Soalmen, S.L.».  
Último domicilio: C/ Reina Sofía, 21, C.P. 23620, Mengíbar (Jaén).  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.  
Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.  
Fecha: 18.7.2011.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, sobre requerimiento de subsanación relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados requerimiento de subsanación.

Habiendo tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan, contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no consta acreditada la representación necesaria para su interposición, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en el artículo 76 del mismo texto legal, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo, se advierte que de no cumplir este requerimiento se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. Expte.: 1644/2011/S/DGT/173.  
Núm. de acta: I292011000087174.  
Destinataria: «Autoestudio Motor, S.L.».  
Representante: Doña Rocío Gómez Arango.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 930/2011/S/DGT/104.  
Núm. de acta: I182011000019894.  
Empresa: «Euserlimp, S.L.».  
Último domicilio: C/ Alminares del Genil, 1, piso 6, esc. loc., C.P. 18006, Gorafe (Granada).  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.  
Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.  
Fecha: 18.7.2011.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.*

En fecha 30.6.2011 se celebró en la ciudad de Sevilla la Asamblea Extraordinaria de la organización empresarial denominada «Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía –Asland–», en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización, adoptado el acuerdo «y constituida la Comisión Liquidadora, el destino de los bienes de la entidad disuelta (es que) vayan a la organización Feansal».

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado y del certificado de disolución de la citada organización constan doña Encarnación Poto Monge (Presidenta) y don Julio Delgado Pérez (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 15 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 17 de agosto de 2011, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba».

La modificación afecta a la totalidad de los Estatutos, en concreto el ámbito territorial, que pasa de la provincia de Córdoba al ámbito territorial andaluz, pasando sus Estatutos modificados a quedar depositados en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio, aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Córdoba el día 9.5.2011, figuran don Manuel Berral Castro (Presidente) y doña María Teresa Parra Granados (Secretaria).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito